



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, vista la publicación en el BOP nº 78, del 24 de abril de la Resolución nº 61/2026, de 21 de abril actual, mediante la que se daba publicidad a las Bases para **la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas** subvencionados por la Diputación Provincial de Sevilla de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, etc.), o programas de similar índole de la Junta de Andalucía

Advertidos una serie de errores en la redacción de la misma, así como el hecho de que con la aprobación de las citadas bases no quedan cubiertas todas las necesidades de contratación del personal

Considerando la posibilidad que le otorga el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual preceptúa que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo anterior viene en disponer:

Primero.- Revocar y dejar sin efecto la Resolución nº 61/2026, de 21 de abril actual, mediante la que se daba publicidad a las Bases para **la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas** subvencionados por la Diputación Provincial de Sevilla de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, etc.), o programas de similar índole de la Junta de Andalucía., dejando sin efecto las mismas, hasta nueva aprobación

Segundo.- Publicar lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla, para que se paralicen los plazos de presentación de solicitudes y se anulen las ya presentadas en plazo.

En Villanueva de San Juan a 27 de abril del año dos mil veintiséis La Alcaldesa-Presidenta, Dña Nerea Gómez Sancho

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	bl+X2kK3cX8KgA0brJJLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	27/04/2026 14:49:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bl%2BX2kK3cX8KgA0brJJLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			